



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.625-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA

PRIMERO: Rotar al servidor público Raúl Edgardo Graugnard Funes al cargo de consejero de la Representación Diplomática de Honduras en la República Federativa de Brasil.

SEGUNDO: Continuara devengando el salario de su cargo nominal de Ministro Consejero; salario de cuarenta y ocho mil novecientos lempiras (L.48,900.00) exactos, de la estructura ubicada en el Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 6650.

TERCERO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

CUARTO: Deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas en la actualización anual correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), asimismo tendrá que rendir las cauciones atinentes al cargo

QUINTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del uno (01) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado


MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPA
Encargada de la Secretaría General

